



Alcaldía Municipal del Distrito de Chimán
Resolución No. 69 de 6 de noviembre de 2025

Por medio del cual se aprueba el traslado de Partidas Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento para período comprendido desde el 1 de enero 2025 al 31 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHIMÁN

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que es un Acto Administrativo del Gobierno Municipal aprobar o modificar su presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento.

Que es facultad del alcalde el confeccionar y modificar su presupuesto.

Que Mediante Acuerdo Municipal No. 09 (3 de diciembre de 2024) “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento para período comprendido desde el 1 de enero 2025 al 31 de diciembre del 2025”

Que mediante resolución alcaldicia es facultad del alcalde realizar los traslados de partidas presupuestarias conforme al procedimiento que indica la ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba los siguientes traslados de partidas presupuestarias:

TRASLADO PARTIDA ALCALDIA

PARTIDA	DETALLES	PRESUPUESTO 2025	SALDO ACTUAL	AJUSTE	PRESUPUESTO MODIFICADO
185	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	B/.16,800.00	B/.1,080.25	B/.1,050.00	B/.30.25
340	EQUIPO DE OFICINA	B/.1,000.00	B/.575.08	-B/.550.00	B/.25.08
611	DONATIVO A PERSONAS	B/.5,600.00	B/.3,485.00	-B/.1,000.00	B/.2,485.00

TRASLADO PARTIDA TESORERIA

PARTIDA	DETALLES	PRESUPUESTO 2025	SALDO ACTUAL	AJUSTE	PRESUPUESTO MODIFICADO
080	OTROS SERV. PERSONALES	B/.3,800.00	B/.1,000.00	-B/.950.00	B/.50.00

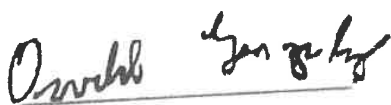
TRANSFERIDO A PARTIDA ALCALDIA					
143	VIATICO A OTRAS PERSONAS	B/.15,750.00	B/.36.00	B/.3,000.00	B/.3,036.00
930	IMPREVISTOS	B/.1,800.00	B/.846.55	B/. 550.00	B/.1,396.55

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás artículos y renglones quedarán iguales tales como lo presenta el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento

ARTICULO TERCERO: Para los efectos fiscales esta resolución tendrá vigencia a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

Dado y firmado en el distrito de Chimán, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2025.

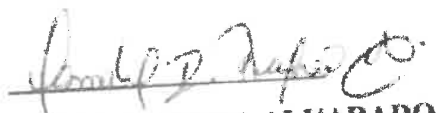
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



OSVALDO GONZÁLEZ

H.A Alcalde Municipal
Distrito de Chimán




YAMALY I. REYNA ALVARADO
secretaria general